



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de noviembre de 2021**

Proceso	Tutela
Accionante	Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.S.
Accionada	Nueva EPS.
Radicado	2021-265
Auto Sustanciación	1159
Asunto	Requiere nuevamente

Dentro de esta acción de desacato que mediante apoderado judicial promueve Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.S. en contra de Nueva EPS, visto que la incidentita no se pronunció frente a requerimiento anterior, se requiere nuevamente a la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.S., para que informe a este Despacho si ya la Nueva EPS dio cumplimiento a la orden de tutela que originó este incidente de desacato. Para lo anterior se le concede termino de dos (2) días a partir de enviado este requerimiento; de no recibirse respuesta se asumirá que ya fue cumplida la orden de tutela y se dispondrá el archivo del presente incidente.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez